



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL

ACUERDO REGIONAL No. 023 DE 2015

“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- Región Central”.

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 7° del artículo 2 del Acuerdo Regional 007 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*. Igualmente, señala que *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.

Que el artículo 89 del Decreto 2474 de 2008 establece que las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación deberán contar con un Manual de Contratación, en el que se señalen los procedimientos internos y los funcionarios intervinientes, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que para dar cumplimiento a lo anterior, se requiere establecer un Manual de Contratación de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE Región Central, el cual tiene como objetivo servir de guía para orientar a los servidores públicos y demás destinatarios que intervienen en la gestión contractual de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que en sesión del 2 de diciembre el Consejo Directivo de la RAPE Región Central aprobó el documento que contiene el Manual de Contratación presentado por el Director Ejecutivo de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

ACUERDO REGIONAL No. 023 DE 2015

“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- Región Central”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Manual de Contratación para Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, contenido en el anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo, el cual desarrolla los principios generales y las reglas aplicables a su gestión y actividad contractual.

ARTÍCULO 2º. La actividad contractual de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central, se adelantará con sujeción a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia, y a lo previsto en el Manual de Contratación que por este acto administrativo se adopta.

ARTÍCULO 3º. La Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE – Región Central modificará el Manual mediante actualización del anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo, la cual se adoptará a través de Resolución del Director Ejecutivo.

ARTÍCULO 4º. Los procesos de selección iniciados con antelación a la vigencia del presente Acuerdo continuarán su trámite bajo los procedimientos que se venían aplicando.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BERNARDO UMBARILA SUÁREZ
Presidente Consejo Directivo


CARLOS CORDOBA MARTINEZ
Director Ejecutivo